ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, es una entidad con autonomía administrativa y financiera, organizada de manera desconcentrada, de conformidad con el artículo 120 de la Constitución Política, que establece *"La organización electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas."*

En desarrollo de este mandato constitucional, el artículo 10 del Decreto 1010 de 2000, mediante el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se fijan las funciones de sus dependencias, dispone que la Entidad se estructura en dos niveles:

> *"1. Nivel Central: conformado por las dependencias cuyo ámbito de competencias es nacional.*
>
> *2. Nivel Desconcentrado: Está constituido por las dependencias de la Registraduría Nacional cuyo nivel de competencias está circunscrito a una circunscripción electoral específica o dentro de los términos territoriales que comprendan el ejercicio de funciones inherentes a la Registraduría Nacional y se configura con observancia de los principios de la función administrativa (…)"*

Asimismo, el artículo 11 del citado decreto establece que la Registraduría Nacional del Estado Civil garantizará el cumplimiento de su objeto y el ejercicio de sus funciones mediante las dependencias que integran su organización interna.

En cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de sus servicios en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y eficiencia, la Registraduría Distrital del Estado Civil

considera necesario adelantar un proceso de contratación orientado a la adquisición de materiales y herramientas de construcción destinados al mantenimiento de las instalaciones de las diferentes sedes de la Registraduría Distrital y Sede Administrativa – Edificio Cordoba.

La necesidad de esta contratación se fundamenta, teniendo en cuenta que la infraestructura de los inmuebles de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde operan varias sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil, presentan un desgaste progresivo derivado de su antigüedad, el uso permanente, el deterioro natural de sus componentes y el cumplimiento de la vida útil. Estas condiciones hacen indispensable la ejecución permanente de reparaciones locativas y actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, orientadas a conservar las edificaciones en condiciones óptimas de funcionamiento.

La disponibilidad oportuna de materiales, herramientas e implementos permitirá atender de manera eficiente las necesidades de mantenimiento que se presenten, garantizando espacios físicos seguros, funcionales y adecuados tanto para los servidores públicos como para los ciudadanos que acuden a las diferentes sedes de la Entidad.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de los materiales, herramientas e implementos requeridos para la ejecución de las reparaciones locativas y labores de mantenimiento en las diferentes sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil y en la Sede Administrativa – Edificio Córdoba, con el fin de garantizar el adecuado estado de conservación, funcionamiento y seguridad de la infraestructura física al servicio de la Entidad.

III. OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto

Contratar la adquisición de materiales, herramientas e implementos de construcción, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, con el fin de atender las necesidades de mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil.

3.2. Alcance del objeto

Con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento, conservación y funcionamiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil, se requiere la adquisición de materiales, herramientas e implementos

de construcción que permitan atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los inmuebles.

La Registraduría Distrital del Estado Civil, no dispone de existencias suficientes de los materiales, herramientas e implementos requeridos para atender las diferentes necesidades que se presentan en las sedes de la Entidad. Las actividades de mantenimiento y adecuación son ejecutadas por el personal operativo adscrito a la Oficina de Servicios Generales, razón por la cual es indispensable contar con los insumos necesarios para el desarrollo oportuno y eficiente de dichas labores.

En consecuencia, y con cargo a los recursos asignados por la Registraduría Nacional del Estado Civil para la presente vigencia fiscal, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para la adquisición y suministro de los materiales, herramientas e implementos de construcción requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

A continuación, se relacionan los materiales, herramientas e implementos de construcción requeridos:

No.	Descripción material	Und	Cantidad
1	ACOPLE HEMBRA DE 1/2" DE PRESION	und	5
2	ACOPLE LAVAMANOS CON REGISTRO	und	10
3	ACOPLE MACHO DE 1/2" DE PRESION	und	5
4	ACOPLE SANITARIO CON REGISTRO	und	10
5	ALICATE	und	4
6	ALICATE O PINZA DE CORTE	und	4
7	ALICATE O PINZA PELA CABLE Y CORTA FRIO DE 6,5"	und	4
9	AMARRE PLASTICO DE 150 MM * 100	und	3
8	AMARRE PLASTICO DE 400 MM * 100	und	3
10	ARANDELA PLANA 3/16	und	400
11	ARBOL SANITARIO DE ENTRADA (UNIVERSAL)	und	10
14	BOMBA DESTAPA CAÑERIAS DE 50 LIBRAS DE PRESION AL VACIO	und	2
12	BROCHA 2"	und	3
13	BROCHA 3"	und	3
15	CABLE DUPLEX N0 12 ROLLO * 100 MTS	und	2
16	CANASTA LAVAPLATOS	und	5
17	CERRADURA DE POMO ALCOBA	und	9
18	CERRADURA DE POMO BAÑO	und	8

21	CERRADURA DE SOBREPONER 70 MM DERECHA	und	1
22	CERRADURA DE SOBREPONER 70 MM IZQUIERDA	und	1
23	CHAZO PLASTICO 1/4	und	500
24	CHAZO PLASTICO 5/16	und	500
25	CHAZO PLASTICO MARIPOSA 1/4	und	500
26	CHAZO PLASTICO MARIPOSA 5/16	und	500
27	CINTA AISLANTE NEGRA	und	10
28	CINTA ANTIDESLIZANTE	und	2
29	CINTA DOBLE FAZ FILMICA * 10 MTS	und	3
30	CODO DE 1/2" DE PRESION	und	10
31	CODO SANITARIO DE 3"	und	2
19	CORTADOR TIPO TIJERA PARA TUBO EN PVC PROFESIONAL	und	2
20	CORTAVIDRIOS PROFESIONAL	und	4
32	CUÑETE DE PINTURA BLANCO TIPO 1	und	4
33	DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO	und	2
34	ESPATULA 2"	und	6
35	ESPATULA DRYWAL 10"	und	2
36	ESTUCO PLASTICO CANECA (BUENA CALIDAD)	und	4
37	FLEXOMETRO 5 MTS	und	8
38	FLEXOMETRO 8 MTS	und	2
39	HOMBRE SOLO 10"	und	2
40	JUEGO DE BROCAS DE TUNGSTENO TRABAJO PESADO	und	4
42	JUEGO DE BROCAS ESPADA X 6 PIEZAS	und	2
41	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	und	4
43	JUEGO DE COPAS DADOS Y RATCHET 1/4" 3/8" 60 PIEZAS	und	2
44	JUEGO DE CUCHILLAS PARA BISTURI EN ACERO DE 18 MM	und	2
45	JUEGO DE DESTORNILLADORES SOLO ESTRELLA (PROFESIONAL)	und	4
46	LIMA PLANA 8"	und	3
47	LIMA REDONDA	und	2
48	LIMA TRIANGULAR	und	2
49	LIMPIADOR PVC TUBOS Y ACCESORIOS 1/8 GALON	und	2
50	LLANA METALICA 10"	und	4
51	LLAVE BRISTOL	und	2
52	LLAVE DE JARDINERIA	und	5
53	LLAVE DE TUBO DE 12"	und	1
54	LLAVE EXPANSION 12"	und	1
55	LLAVE LAVA PLATOS CUELLO DE GANSO	und	8

56	LLAVE LAVAMANOS	und	8
57	MARTILLO 24 ONZAS	und	2
58	NIVEL DE GOTA MAGNETICO DE 14" 3 VENTANAS	und	3
59	PANEL LED DE 22*22 18 WTS LUZ FRIA	und	15
60	PANEL LED DE 60*60 LUZ FRIA	und	47
61	PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W LUZ FRIA	und	20
62	PEGANTE PVC TUBOS Y ACCCESORIOS 1/8 DE GALON	und	2
63	PLIEGO DE LIJA # 120	und	12
64	PLIEGO DE LIJA # 150	und	12
65	PLIEGO DE LIJA # 220	und	12
66	PLIEGO DE LIJA # 80	und	12
67	PRENSA RAPIDA EN F 10"	und	2
68	REGISTRO DE BOLA EN PVC DE 1/2"	und	5
69	RODILLO 5" DE FELPA	und	4
70	RODILLO 9" DE FELPA	und	3
71	SELLADOR DE POLIURETANO	und	2
72	SEMICODO SANITARIO DE 3"	und	2
73	SERRUCHO PARA DRYWALL	und	1
74	SIERRA CIRCULAR 7-1/4" 1500WTS 5500 RPM	und	1
75	SIFON FLEXIBLE	und	4
76	SILICONA MULTIUSOS UNIVERSAL 280 ML	und	3
77	SONDA DESTAPACAÑERIA MANUAL CON ADAPTADOR A TALADRO DE 7 MTS	und	2
78	TACO DE 30 AMP	und	5
79	TEE DE 1/2 " DE PRESION	und	8
80	TIRO DE FIJACION VERDE	und	2
81	TOMA CORRIENTE	und	20
82	TORNILLO GOLOSO # 10 DE 1-1/2"	und	200
83	TORNILLO GOLOSO # 10 DE 2"	und	200
84	TORNILLO GOLOSO # 10 DE 4"	und	200
85	TORNILLO PARA MADERA AUTOPERFORANTE # 10 DE 4"	und	200
86	UNION SANITARIA DE 3"	und	4
87	VALBULA PARA TANQUE DE 1/2	und	2

3.3. Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
31162800	31000000	31160000	31162800	Ferretería en General

3.4. Tipo de contrato

El contrato por celebrar será de compraventa

3.5. Autorizaciones, permisos y/o licencias

Para la ejecución del objeto a contratar, no se requiere la obtención de licencias, permisos o autorizaciones especiales por parte de la Registraduría Distrital del Estado Civil, ni por parte del contratista.

No obstante, el contratista deberá suministrar bienes nuevos, de primera calidad y en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Cuando la normatividad aplicable así lo exija, los productos deberán cumplir con los reglamentos técnicos y las Normas Técnicas Colombianas (NTC) vigentes o con los estándares técnicos nacionales o internacionales equivalentes que resulten aplicables a cada bien.

3.6. Especificaciones Técnicas

Los materiales, herramientas e implementos de construcción objeto del presente proceso de contratación deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista. Los bienes suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, originales, libres de defectos de fabricación, encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y cumplir con las características técnicas descritas a continuación:

No.	Descripción material	Und	Cantidad
1	ACOPLE HEMBRA DE 1/2" DE PRESION	und	5
2	ACOPLE LAVAMANOS CON REGISTRO	und	10
3	ACOPLE MACHO DE 1/2" DE PRESION	und	5
4	ACOPLE SANITARIO CON REGISTRO	und	10

5	ALICATE	und	4
6	ALICATE O PINZA DE CORTE	und	4
7	ALICATE O PINZA PELA CABLE Y CORTA FRIO DE 6,5"	und	4
9	AMARRE PLASTICO DE 150 MM * 100	und	3
8	AMARRE PLASTICO DE 400 MM * 100	und	3
10	ARANDELA PLANA 3/16	und	400
11	ARBOL SANITARIO DE ENTRADA (UNIVERSAL)	und	10
14	BOMBA DESTAPA CAÑERIAS DE 50 LIBRAS DE PRESION AL VACIO	und	2
12	BROCHA 2"	und	3
13	BROCHA 3"	und	3
15	CABLE DUPLEX N0 12 ROLLO * 100 MTS	und	2
16	CANASTA LAVAPLATOS	und	5
17	CERRADURA DE POMO ALCOBA	und	9
18	CERRADURA DE POMO BAÑO	und	8
21	CERRADURA DE SOBREPONER 70 MM DERECHA	und	1
22	CERRADURA DE SOBREPONER 70 MM IZQUIERDA	und	1
23	CHAZO PLASTICO 1/4	und	500
24	CHAZO PLASTICO 5/16	und	500
25	CHAZO PLASTICO MARIPOSA 1/4	und	500
26	CHAZO PLASTICO MARIPOSA 5/16	und	500
27	CINTA AISLANTE NEGRA	und	10
28	CINTA ANTIDESLIZANTE	und	2
29	CINTA DOBLE FAZ FILMICA * 10 MTS	und	3
30	CODO DE 1/2" DE PRESION	und	10
31	CODO SANITARIO DE 3"	und	2
19	CORTADOR TIPO TIJERA PARA TUBO EN PVC PROFESIONAL	und	2
20	CORTAVIDRIOS PROFESIONAL	und	4
32	CUÑETE DE PINTURA BLANCO TIPO 1	und	4
33	DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO	und	2
34	ESPATULA 2"	und	6
35	ESPATULA DRYWAL 10"	und	2
36	ESTUCO PLASTICO CANECA (BUENA CALIDAD)	und	4
37	FLEXOMETRO 5 MTS	und	8
38	FLEXOMETRO 8 MTS	und	2
39	HOMBRE SOLO 10"	und	2
40	JUEGO DE BROCAS DE TUNGSTENO TRABAJO PESADO	und	4
42	JUEGO DE BROCAS ESPADA X 6 PIEZAS	und	2

41	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	und	4
43	JUEGO DE COPAS DADOS Y RATCHET 1/4" 3/8" 60 PIEZAS	und	2
44	JUEGO DE CUCHILLAS PARA BISTURI EN ACERO DE 18 MM	und	2
45	JUEGO DE DESTORNILLADORES SOLO ESTRELLA (PROFESIONAL)	und	4
46	LIMA PLANA 8"	und	3
47	LIMA REDONDA	und	2
48	LIMA TRIANGULAR	und	2
49	LIMPIADOR PVC TUBOS Y ACCESORIOS 1/8 GALON	und	2
50	LLANA METALICA 10"	und	4
51	LLAVE BRISTOL	und	2
52	LLAVE DE JARDINERIA	und	5
53	LLAVE DE TUBO DE 12"	und	1
54	LLAVE EXPANSION 12"	und	1
55	LLAVE LAVA PLATOS CUELLO DE GANSO	und	8
56	LLAVE LAVAMANOS	und	8
57	MARTILLO 24 ONZAS	und	2
58	NIVEL DE GOTA MAGNETICO DE 14" 3 VENTANAS	und	3
59	PANEL LED DE 22*22 18 WTS LUZ FRIA	und	15
60	PANEL LED DE 60*60 LUZ FRIA	und	47
61	PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W LUZ FRIA	und	20
62	PEGANTE PVC TUBOS Y ACCCESORIOS 1/8 DE GALON	und	2
63	PLIEGO DE LIJA # 120	und	12
64	PLIEGO DE LIJA # 150	und	12
65	PLIEGO DE LIJA # 220	und	12
66	PLIEGO DE LIJA # 80	und	12
67	PRENSA RAPIDA EN F 10"	und	2
68	REGISTRO DE BOLA EN PVC DE 1/2"	und	5
69	RODILLO 5" DE FELPA	und	4
70	RODILLO 9" DE FELPA	und	3
71	SELLADOR DE POLIURETANO	und	2
72	SEMICODO SANITARIO DE 3"	und	2
73	SERRUCHO PARA DRYWALL	und	1
74	SIERRA CIRCULAR 7-1/4" 1500WTS 5500 RPM	und	1
75	SIFON FLEXIBLE	und	4
76	SILICONA MULTIUSOS UNIVERSAL 280 ML	und	3

77	SONDA DESTAPACAÑERIA MANUAL CON ADAPTADOR A TALADRO DE 7 MTS	und	2
78	TACO DE 30 AMP	und	5
79	TEE DE 1/2 " DE PRESION	und	8
80	TIRO DE FIJACION VERDE	und	2
81	TOMA CORRIENTE	und	20
82	TORNILLO GOLOSO # 10 DE 1-1/2"	und	200
83	TORNILLO GOLOSO # 10 DE 2"	und	200
84	TORNILLO GOLOSO # 10 DE 4"	und	200
85	TORNILLO PARA MADERA AUTOPERFORANTE # 10 DE 4"	und	200
86	UNION SANITARIA DE 3"	und	4
87	VALBULA PARA TANQUE DE 1/2	und	2

3.7. Obligaciones del futuro contratista

3.7.1 Obligaciones especificas

- Desarrollar el objeto contractual conforme a las características y especificaciones técnicas señaladas en los documentos contractuales correspondientes y cuando aplique, con las normas técnicas y reglamentos vigentes.
- Los elementos y herramientas suministrados deben contar con la garantía mínima otorgada por el fabricante, la cual empieza a contar a partir de su entrega y recibo a satisfacción.
- Los bienes suministrados deben ser nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, sin uso previo y en perfecto estado de funcionamiento.
- Entregar los bienes dentro de los plazos establecidos y en los lugares indicados por el supervisor del contrato, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje y demás gastos necesarios para la correcta entrega.
- Reemplazar, sin costo adicional para la Entidad y dentro del término que establezca el supervisor del contrato, los bienes que presenten defectos de fabricación, deterioro, daños o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
- Atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
- Presentar, cuando la Entidad lo requiera, las fichas técnicas, catálogos, certificados de calidad, certificados de conformidad o cualquier otro

documento que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados.

- Garantizar que los materiales y herramientas entregados correspondan a las referencias ofertadas y aceptadas por la Entidad o a otras de características equivalentes o superiores, cuando estas sean previamente autorizadas por el supervisor del contrato.
- Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, sin perjuicio de los ajustes expresamente previstos en el mismo, cuando haya lugar.
- Cumplir con las demás que sean asignadas para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.

3.7.2 Obligaciones generales

- Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y administrativas establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.
- Ejecutar el contrato con autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad y de conformidad con los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación pública.
- Cumplir con la Constitución Política, las leyes, decretos, reglamentos y demás normas vigentes que resulten aplicables al objeto contractual.
- Obrar con diligencia y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando acciones u omisiones que puedan afectar el normal desarrollo del mismo.
- Acatar las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual.
- Garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución de las obligaciones contractuales a su cargo.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución contractual y proponer las acciones necesarias para su solución.
- Cumplir con las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales o parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad, durante el plazo establecido en los documentos del proceso.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos que integran el proceso contractual y de aquellas que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto contratado.

3.7.3 Criterios de sostenibilidad o buenas prácticas ambientales

En desarrollo del presente proceso de contratación, el contratista deberá adoptar buenas prácticas ambientales orientadas a la prevención, mitigación y control de los impactos que puedan generarse durante el suministro de los materiales, herramientas e implementos de construcción objeto del contrato.

3.8. Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

3.9. Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato, previa aprobación de la garantía única correspondiente.

3.10. Lugar de ejecución

La entrega de los bienes, se realizará en la Sede Administrativa de la Registraduría Distrital Del Estado Civil - Coordinación Grupo Soporte Administrativo, ubicada en la Carrera 7 No. 16 – 51 piso 2, de la ciudad de Bogotá D.C.

3.11. Supervisión

La supervisión del Contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Soporte Administrativo de la Registraduría Distrital del Estado Civil.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual se realizará a través de **MINIMA CUANTIA,** de conformidad con las reglas previstas en el artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el capítulo 2, sección 1; Subsección 5 (de

la mínima cuantía) artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, así como la normativa que la modifique, adicione o complemente.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. El contrato resultante del procedimiento de selección estará sometido a la Ley Colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código de Comercio y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. Valor del contrato

El presupuesto estimado del contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($17.121.029,oo), incluido IVA** y los demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones a que haya lugar.

5.2. **Justificación.** Estudio de mercado.

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso, la Coordinación del Grupo de Soporte Administrativo de la Registraduría Distrital del Estado Civil, adelantó el estudio de mercado solicitando cotizaciones a través de correo electrónico y telefónicamente a algunas empresas del sector, las cuales remitieron la información solicitada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad procede a calcular el valor promedio con la información suministrada por las empresas, la cual se relaciona en el siguiente cuadro:

Estudio de mercado materiales de ferreteria Registraduria Distrital				INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	DISTRIBUCIONES ANDAQUI	VALOR PROMEDIO	
No	**Descripción material**	**Und**	**Cantidad**	**Valor Unitario IVA incluido)**	**Valor Unitario IVA (incluido)**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	ACOPLE HEMBRA DE 1/2" DE PRESION	und	5	$ 571,20	$ 589,05	$ 580	$ 2.900
2	ACOPLE LAVAMANOS CON REGISTRO	und	10	$ 2.261,00	$ 2.499,00	$ 2.380	$ 23.800
3	ACOPLE MACHO DE 1/2" DE PRESION	und	5	$ 535,50	$ 654,50	$ 595	$ 2.975

4	ACOPLE SANITARIO CON REGISTRO	und	10	$ 2.261,00	$ 2.201,50	$ 2.231	$ 22.310
5	ALICATE	und	4	$ 37.485,00	$ 39.270,00	$ 38.378	$ 153.512
6	ALICATE O PINZA DE CORTE	und	4	$ 29.631,00	$ 30.940,00	$ 30.286	$ 121.144
7	ALICATE O PINZA PELA CABLE Y CORTA FRIO DE 6,5"	und	4	$ 49.385,00	$ 53.550,00	$ 51.468	$ 205.872
9	AMARRE PLASTICO DE 150 MM * 100	und	3	$ 12.495,00	$ 14.280,00	$ 13.388	$ 40.164
8	AMARRE PLASTICO DE 400 MM * 100	und	3	$ 3.094,00	$ 3.332,00	$ 3.213	$ 9.639
10	ARANDELA PLANA 3/16	und	400	$ 190,40	$ 238,00	$ 214	$ 85.600
11	ARBOL SANITARIO DE ENTRADA (UNIVERSAL)	und	10	$ 42.007,00	$ 42.840,00	$ 42.424	$ 424.240
14	BOMBA DESTAPA CAÑERIAS DE 50 LIBRAS DE PRESION AL VACIO	und	2	$ 102.102,00	$ 103.530,00	$ 102.816	$ 205.632
12	BROCHA 2"	und	3	$ 3.927,00	$ 4.165,00	$ 4.046	$ 12.138
13	BROCHA 3"	und	3	$ 5.474,00	$ 5.712,00	$ 5.593	$ 16.779
15	CABLE DUPLEX N0 12 ROLLO * 100 MTS	und	2	$ 1.003.170,00	$ 1.011.500,00	$ 1.007.335	$ 2.014.670
16	CANASTA LAVAPLATOS	und	5	$ 8.330,00	$ 8.925,00	$ 8.628	$ 43.140
17	CERRADURA DE POMO ALCOBA	und	9	$ 24.990,00	$ 26.775,00	$ 25.883	$ 232.947
18	CERRADURA DE POMO BAÑO	und	8	$ 24.990,00	$ 26.775,00	$ 25.883	$ 207.064
21	CERRADURA DE SOBREPONER 70 MM DERECHA	und	1	$ 89.250,00	$ 92.820,00	$ 91.035	$ 91.035
22	CERRADURA DE SOBREPONER 70 MM IZQUIERDA	und	1	$ 89.250,00	$ 92.820,00	$ 91.035	$ 91.035
23	CHAZO PLASTICO 1/4	und	500	$ 59,50	$ 119,00	$ 89	$ 44.500
24	CHAZO PLASTICO 5/16	und	500	$ 71,40	$ 119,00	$ 95	$ 47.500
25	CHAZO PLASTICO MARIPOSA 1/4	und	500	$ 95,20	$ 142,80	$ 119	$ 59.500
26	CHAZO PLASTICO MARIPOSA 5/16	und	500	$ 178,50	$ 238,00	$ 208	$ 104.000
27	CINTA AISLANTE NEGRA	und	10	$ 16.184,00	$ 17.255,00	$ 16.720	$ 167.200
28	CINTA ANTIDESLIZANTE	und	2	$ 29.512,00	$ 30.464,00	$ 29.988	$ 59.976
29	CINTA DOBLE FAZ FILMICA * 10 MTS	und	3	$ 27.370,00	$ 27.251,00	$ 27.311	$ 81.933
30	CODO DE 1/2" DE PRESION	und	10	$ 714,00	$ 773,50	$ 744	$ 7.440
31	CODO SANITARIO DE 3"	und	2	$ 9.996,00	$ 10.091,20	$ 10.044	$ 20.088
19	CORTADOR TIPO TIJERA PARA TUBO EN PVC PROFESIONAL	und	2	$ 151.130,00	$ 151.130,00	$ 151.130	$ 302.260
20	CORTAVIDRIOS PROFESIONAL	und	4	$ 59.500,00	$ 62.594,00	$ 61.047	$ 244.188

32	CUÑETE DE PINTURA BLANCO TIPO 1	und	4	$ 297.500,00	$ 301.070,00	$ 299.285	$ 1.197.140
33	DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO	und	2	$ 38.080,00	$ 41.650,00	$ 39.865	$ 79.730
34	ESPATULA 2"	und	6	$ 4.046,00	$ 4.284,00	$ 4.165	$ 24.990
35	ESPATULA DRYWAL 10"	und	2	$ 38.437,00	$ 39.984,00	$ 39.211	$ 78.422
36	ESTUCO PLASTICO CANECA (BUENA CALIDAD)	und	4	$ 88.417,00	$ 90.202,00	$ 89.310	$ 357.240
37	FLEXOMETRO 5 MTS	und	8	$ 18.802,00	$ 19.635,00	$ 19.219	$ 153.752
38	FLEXOMETRO 8 MTS	und	2	$ 32.725,00	$ 34.034,00	$ 33.380	$ 66.760
39	HOMBRE SOLO 10"	und	2	$ 52.598,00	$ 55.573,00	$ 54.086	$ 108.172
40	JUEGO DE BROCAS DE TUNGSTENO TRABAJO PESADO	und	4	$ 63.427,00	$ 64.855,00	$ 64.141	$ 256.564
42	JUEGO DE BROCAS ESPADA X 6 PIEZAS	und	2	$ 46.648,00	$ 49.980,00	$ 48.314	$ 96.628
41	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	und	4	$ 60.095,00	$ 61.880,00	$ 60.988	$ 243.952
43	JUEGO DE COPAS DADOS Y RATCHET 1/4" 3/8" 60 PIEZAS	und	2	$ 114.002,00	$ 114.240,00	$ 114.121	$ 228.242
44	JUEGO DE CUCHILLAS PARA BISTURI EN ACERO DE 18 MM	und	2	$ 3.570,00	$ 4.284,00	$ 3.927	$ 7.854
45	JUEGO DE DESTORNILLADORES SOLO ESTRELLA (PROFESIONAL)	und	4	$ 59.500,00	$ 63.070,00	$ 61.285	$ 245.140
46	LIMA PLANA 8"	und	3	$ 23.681,00	$ 24.990,00	$ 24.336	$ 73.008
47	LIMA REDONDA	und	2	$ 6.545,00	$ 6.664,00	$ 6.605	$ 13.210
48	LIMA TRIANGULAR	und	2	$ 15.827,00	$ 17.255,00	$ 16.541	$ 33.082
49	LIMPIADOR PVC TUBOS Y ACCESORIOS 1/8 GALON	und	2	$ 9.401,00	$ 9.639,00	$ 9.520	$ 19.040
50	LLANA METALICA 10"		4	$ 37.485,00	$ 39.270,00	$ 38.378	$ 153.512
51	LLAVE BRISTOL	und	2	$ 28.084,00	$ 29.155,00	$ 28.620	$ 57.240
52	LLAVE DE JARDINERIA	und	5	$ 16.184,00	$ 17.255,00	$ 16.720	$ 83.600
53	LLAVE DE TUBO DE 12"	und	1	$ 71.995,00	$ 73.780,00	$ 72.888	$ 72.888
54	LLAVE EXPANSION 12"	und	1	$ 69.734,00	$ 70.805,00	$ 70.270	$ 70.270
55	LLAVE LAVA PLATOS CUELLO DE GANSO	und	8	$ 33.915,00	$ 34.510,00	$ 34.213	$ 273.704
56	LLAVE LAVAMANOS	und	8	$ 10.591,00	$ 10.472,00	$ 10.532	$ 84.256
57	MARTILLO 24 ONZAS	und	2	$ 48.552,00	$ 50.396,50	$ 49.474	$ 98.948

58	NIVEL DE GOTA MAGNETICO DE 14" 3 VENTANAS	und	3	$ 64.260,00	$ 65.009,70	$ 64.635	$ 193.905
59	PANEL LED DE 22*22 18 WTS LUZ FRIA	und	15	$ 11.305,00	$ 11.376,40	$ 11.341	$ 170.115
60	PANEL LED DE 60*60 LUZ FRIA	und	47	$ 89.250,00	$ 91.035,00	$ 90.143	$ 4.236.721
61	PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W LUZ FRIA	und	20	$ 14.875,00	$ 17.255,00	$ 16.065	$ 321.300
62	PEGANTE PVC TUBOS Y ACCCESORIOS 1/8 DE GALON	und	2	$ 29.750,00	$ 32.725,00	$ 31.238	$ 62.476
63	PLIEGO DE LIJA # 120	und	12	$ 1.904,00	$ 2.142,00	$ 2.023	$ 24.276
64	PLIEGO DE LIJA # 150	und	12	$ 1.904,00	$ 2.142,00	$ 2.023	$ 24.276
65	PLIEGO DE LIJA # 220	und	12	$ 1.904,00	$ 2.142,00	$ 2.023	$ 24.276
66	PLIEGO DE LIJA # 80	und	12	$ 1.904,00	$ 2.142,00	$ 2.023	$ 24.276
67	PRENSA RAPIDA EN F 10"	und	2	$ 115.430,00	$ 117.215,00	$ 116.323	$ 232.646
68	REGISTRO DE BOLA EN PVC DE 1/2"	und	5	$ 16.065,00	$ 17.255,00	$ 16.660	$ 83.300
69	RODILLO 5" DE FELPA	und	4	$ 7.378,00	$ 7.735,00	$ 7.557	$ 30.228
70	RODILLO 9" DE FELPA	und	3	$ 10.353,00	$ 10.472,00	$ 10.413	$ 31.239
71	SELLADOR DE POLIURETANO	und	2	$ 46.291,00	$ 49.980,00	$ 48.136	$ 96.272
72	SEMICODO SANITARIO DE 3"	und	2	$ 16.898,00	$ 19.040,00	$ 17.969	$ 35.938
73	SERRUCHO PARA DRYWALL	und	1	$ 20.825,00	$ 22.015,00	$ 21.420	$ 21.420
74	SIERRA CIRCULAR 7-1/4" 1500WTS 5500 RPM	und	1	$ 1.011.500,00	$ 1.047.200,00	$ 1.029.350	$ 1.029.350
75	SIFON FLEXIBLE	und	4	$ 16.303,00	$ 16.660,00	$ 16.482	$ 65.928
76	SILICONA MULTIUSOS UNIVERSAL 280 ML	und	3	$ 11.067,00	$ 11.305,00	$ 11.186	$ 33.558
77	SONDA DESTAPACAÑERIA MANUAL CON ADAPTADOR A TALADRO DE 7 MTS	und	2	$ 166.600,00	$ 171.348,10	$ 168.974	$ 337.948
78	TACO DE 30 AMP	und	5	$ 16.184,00	$ 18.564,00	$ 17.374	$ 86.870
79	TEE DE 1/2 " DE PRESION	und	8	$ 952,00	$ 1.130,50	$ 1.041	$ 8.328
80	TIRO DE FIJACION VERDE	und	2	$ 47.005,00	$ 49.980,00	$ 48.493	$ 96.986
81	TOMA CORRIENTE	und	20	$ 5.355,00	$ 6.545,00	$ 5.950	$ 119.000
82	TORNILLO GOLOSO # 10 DE 1-1/2"	und	200	$ 309,40	$ 357,00	$ 333	$ 66.600
83	TORNILLO GOLOSO # 10 DE 2"	und	200	$ 416,50	$ 476,00	$ 446	$ 89.200
84	TORNILLO GOLOSO # 10 DE 4"	und	200	$ 535,50	$ 595,00	$ 565	$ 113.000

85	TORNILLO PARA MADERA AUTOPERFORANTE # 10 DE 4"	und	200	$ 309,40	$ 357,00	$ 333	$ 66.600
86	UNION SANITARIA DE 3"	und	4	$ 4.403,00	$ 4.700,50	$ 4.552	$ 18.208
87	VALBULA PARA TANQUE DE 1/2	und	2	$ 26.180,00	$ 28.084,00	$ 27.132	$ 54.264
			TOTAL	$ 4.873.466,50	$ 5.019.509,25	$ 4.946.503	$ 17.121.029

De lo anterior, se concluye que el valor estimado del contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($17.121.029,oo), incluido IVA.**

5.3. Disponibilidad presupuestal

La Entidad expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, el cual hará parte integral del presente estudio previo.

5.4. Forma de pago

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil pagará al futuro contratista el valor del contrato así:

Se realizará un **(1) único pago**, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual y se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

Dicho pago se realizará previo diligenciamiento y presentación de los siguientes requisitos:

- Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecucion del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Presentacion de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II y SIIF.
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Ingreso al almacén

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia, cuya actividad económica principal u objeto

social sea igual o similar al objeto a contratar, ya sea de manera individual o a través de consorcios o uniones temporales, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los documentos de carácter jurídico exigidos en la Invitación Pública. El proponente que presente el menor precio, pero que no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes o formales establecidos, será rechazado.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la oferta de menor valor cumpla con todas las condiciones de la invitación. En caso de que dicha oferta no cumpla, se procederá a verificar las condiciones de la propuesta con el segundo menor precio, y así sucesivamente, hasta identificar la oferta más favorable que cumpla con los requisitos exigidos.

6.1. Factores de verificación

La entidad, realizara la verificación de los requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos y técnicos.

6.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico establecidos en la Invitación Pública.

6.1.1.1 Personas que pueden presentar propuesta

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

6.1.1.2 Carta de presentación (Formato No. 1)

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, El formato debe ser debidamente diligenciado por la persona natural o el representante legal de Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso y cargado en la respectiva invitación pública - Plataforma transaccional **SECOP II.**

6.1.1.3 Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

La matrícula mercantil se deberá haber renovado en los términos establecidos en el artículo 33 del código de Comercio y deberá estar en firme.

6.1.1.4 Consorcios o Uniones temporales.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las

obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación de este, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.

La propuesta debe ser cargada en la plataforma SECOP II a través del usuario registrado del Consorcio o Unión Temporal.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

6.1.1.5 Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá allegar la Carta de Presentación de la Propuesta (formato No. 1), debidamente diligenciada y suscrita por su representante legal, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en dicho formato.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1778 de 2016, la Ley 1952 de 2019, la Ley 2014 de 2019 y demás normas concordantes. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en el formato No. 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

6.1.1.6 Verificación de no inclusión en boletín responsables fiscales vigente.

El proponente deberá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente. Si se trata de una persona jurídica deberá aportar los antecedentes tanto del representante legal como de la empresa proponente, y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 19 de 2012, consultará en el Boletín de responsables Fiscales vigente

expedido por la Contraloría General de la República, que el oferente no se encuentre incluido en el mismo.

Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se le realizará la revisión anterior a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman.

6.1.1.7 Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente deberá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente. Si se trata de una persona jurídica deberá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 19 de 2012, consultará la página de la Procuraduría General de la Nación para verificar que el proponente no tenga antecedentes.

Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada uno de los integrantes que los conforman.

6.1.1.8 Verificación de antecedentes judiciales

El proponente deberá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales vigente. Si se trata de una persona jurídica deberá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 19 de 2012, consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente no tenga antecedentes judiciales.

Para las personas jurídicas se verificará que los representantes legales no reporten antecedentes judiciales, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se realizará la consulta al representante legal y a cada uno de los integrantes que lo conforman.

6.1.1.9 Verificación en el “SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC”

El proponente deberá aportar con la propuesta la constancia de no encontrarse con multas vigentes, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por el cual se expide el Código Nacional de seguridad y Convivencia” consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

NOTA GENERAL: El proponente deberá aportar la Fotocopia de su Cédula de Ciudadanía en caso de ser persona jurídica la del Representante Legal, las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente, en el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberán aportar la Fotocopia de su Cédula de Ciudadanía.

6.1.1.10 Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, el cual indica “(…) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (…)”, el proponente deberá allegar el “Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM” descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin.

Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el “Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM” del representante legal. En el caso de proponente plural cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica (representante legal) o natural, deberá aportar los certificados de deudores alimentarios morosos REDAM y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral.

El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los tres meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

6.1.1.11 Pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

En el caso de Personas Naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha de cierre del proceso.

6.1.2 HABILITACION TÉCNICA

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

6.1.2.1 Experiencia mínima requerida

El proponente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificaciones de experiencia o acta de liquidación, de contratos ejecutados cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o de similares a las del objeto a contratar y la sumatoria del valor de las certificaciones, sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el contrato a celebrar.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, entre otra, la siguiente información.

a) Nombre de la entidad o empresa contratante.
b) Nombre del contratista.
c) Objeto y/o actividades ejecutadas.
d) Valor del contrato.

e) Fecha de inicio y terminación.
f) Fecha de expedición de la certificación.
g) Nombre y firma de quien certifica.
h) Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso de que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

- Copia del contrato con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

NOTA 1: En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá informar el número y año de contrato, para realizar la verificación pertinente.

NOTA 2: Si se presentan certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

6.1.2.2 Criterios diferenciales para MIPYMES

Con el propósito de adoptar las medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil a partir del análisis del sector, determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos habilitantes técnicos definidos en el presente documento.

El criterio habilitante diferencial para efectos del presente proceso es de numero de certificaciones de experiencia:

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia o acta de liquidación.

En caso de que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Lo previsto en este numeral aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

6.2. Propuesta económica

6.2.1 Criterios de verificación de la propuesta económica

El Comité Evaluador certificará los siguientes aspectos en el **Formato No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, lo que determinará si la propuesta cumple en la evaluación:

A) El **Formato No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA",** se deberán diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

B) Los valores ofertados de cada uno de los ítems del **FORMATO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** en ningún caso deberán ser mayores a los **VALORES DE REFERENCIA,** so pena de rechazo de la propuesta.

C) Los valores ofertados del **Formato No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"** deberán presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0, 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

D) El **VALOR TOTAL** (Incluido I.V.A) **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta

E) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la

descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el **Formato No. 2 OFERTA ECONÓMICA.**

F) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la ejecución del contrato, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se consideran costos adicionales.

G) Corrección aritmética: los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el OFERENTE en el **Formato No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA",** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los eferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

H) Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

I) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, éstos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

NOTA 1: Para que el oferente realice su oferta económica, la Entidad entregará un formato adjunto a la Invitación Pública, con la información que no es susceptible de cambios por parte del oferente. Si el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El valor total del contrato será el consignado en la casilla VALOR TOTAL INCLUIDO IVA.

NOTA 3: El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas (radicadas), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el comité Económico evaluador,

recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Los comités respectivos revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**, cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con ellas, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA,** y así sucesivamente.

La adjudicación se hará a la oferta con el menor **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA,** siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada.

Nota: No se realizará adjudicación parcial.

6.3. Elegibilidad y desempate

Una vez realizada la ponderación, el Comité Evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Realizar sorteo mediante balotas.

VII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerle a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CAEGORIA	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DE S				MONITOREO Y	
													PROBABILIDA	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CAEGORIA	AFECTA LA	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDA D
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al contratista y se formalizará el documento que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	Suspensión de la ejecución de las actividades que requieren de continuidad diaria	1	5	6	ALTO	Contratista	La Entidad no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	BAJO	SI	Verificación de las situaciones externas que afecten la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo contractual, cuando el contrato se ejecuta en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Limitación en la ejecución de las actividades y presupuesto del proyecto formulado	1	3	4	BAJO	Contratista (bajo el criterio que	Seguimiento de actividades ejecutadas de acuerdo con el cronograma establecido por el contratista	1	3	4	BAJO	SI	Realizar las actividades de acuerdo con el cronograma presentado por el futuro contratista	Desde la etapa de ejecución

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CAEGORIA	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DE S				MONITOREO Y	
													PROBABILIDA	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CAEGORIA	AFECTA LA	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDA D
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Eventos relacionados con los cambios de ley y/o situación política que impacten la ejecución de las actividades del contrato que se encuentren vinculados con la normatividad del objeto de la contratación	Afectación del cronograma de actividades establecido	1	3	4	BAJO	Entidad/Contratista	Establecimiento de plan de contingencia para la ejecución de las actividades. Ajuste de cronograma	1	3	4	BAJO	SI	Seguimiento a las actividades establecidas en la contingencia.	En la ocurrencia del evento
4	General	Externa	Ejecución	De la Naturaleza	Efectos de desastres naturales, terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros que normalmente son asegurables	Afectación del cronograma de actividades establecido y sobrecostos en la ejecución	1	4	5	MEDIO	Contratista	Implementación de correctivos ante un evento natural no imputable a las partes. Ajuste de cronograma	1	3	4	BAJO	SI	Verificación de la ejecución de los correctivos implementados	En la ocurrencia del evento
5	General	Externa	Ejecución	Sociales	Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden.	Afectación del cronograma de actividades establecido y sobrecostos en la ejecución	1	4	5	MEDIO	Contratista	Implementación de correctivos ante un evento social no imputable a las partes	1	3	4	BAJO	SI	Verificación de la ejecución de los correctivos implementados	En la ocurrencia del evento
6	Específico	Interna	Ejecución	Tecnológico	El Contratista para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del contrato, realiza de manera interna tercerización u outsourcing no idónea para el contrato	Deficiencias técnicas y procedimentales en la ejecución de las actividades	2	5	7	ALTO	Contratista	Seguimiento por parte de la supervisión identificando deficiencias para los correctivos necesarios	1	3	4	BAJO	SI	Verificación de las actividades establecidas para terceros	En la ejecución del contrato

VIII. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Proponente que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional Del Estado Civil, una garantía única, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida

en Colombia, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

a. **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015 que ampare eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, debe acreditar que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional sea el asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el termino de ejecución del contrato.

ANEXOS

1. Formato. No. 1 (1folio)
2. Formato. No. 2 (1 folio)
3. Estudio de mercado (5 folios)

Cordialmente,

MARTÍN ALONSO SUÁREZ ROMERO
Coordinador Grupo Soporte Administrativo
Registraduría Distrital del Estado Civil

Elaboró: Ingrid Caterine Murillo Murillo – Funcionaria Grupo Soporte Administrativo
Revisó: Martín Alonso Suarez Romero – Coordinador Grupo Soporte Administrativo

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No FRR-2026 del **FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, cuyo objeto es**: "***Contratar la adquisición de materiales, herramientas e implementos de construcción, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, con el fin de atender las necesidades de mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil".*

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No FRR-2026 del **FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido de la Invitación Pública

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que tenemos conocimiento de las respuestas a las observaciones y de las adendas, y manifestamos que aceptamos su contenido.

Que la propuesta se encuentra debidamente cargada en SECOP II.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al **FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO**, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no soy (somos) socio(s) o integrante(s) de otra(s) sociedad(es) proponente(s), o propietario(s) de una empresa unipersonal proponente

Que no se están presentando dos (2) o más propuestas por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, ni que se presentando dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal.

Que manifestamos baja la gravedad de Juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavados de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes en especial el contenido en el Artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

NOTA: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.

Atentamente,

_____
Nombre o Razón Social del Proponente

_____
NIT

_____
Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

_____
Identificación

_____
Firma del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

_____
Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos _____

Ciudad_____

Dirección del correo electrónico_____